

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

QUEJA ODICMA N° 386-2004- JUNÍN

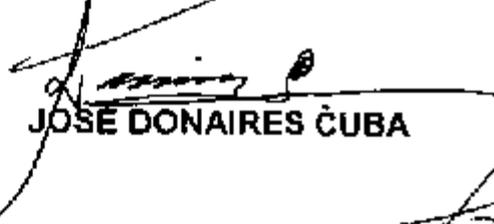
//ma, veintiocho de enero del dos mil cinco.-

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por Maritza Rebeca Santana Arias contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que en fotocopia certificada corre de fojas doscientos cuarenta y siete a doscientos cuarenta y ocho, su fecha veintiuno de octubre del dos mil cuatro, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de Destitución, por su actuación como Secretaria del Juzgado Mixto de Chupaca, Distrito Judicial de Junín; y, **CONSIDERANDO: Primero:** Que, el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial preceptúa que las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen medidas disciplinarias de Separación o Destitución pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República; **Segundo:** Que, el recurso de apelación interpuesto por Maritza Rebeca Santana Arias ha sido interpuesto en el plazo de ley, expresa agravios y adjunta el comprobante de pago por la suma doscientos cincuenta y seis nuevos soles establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, cumpliendo, en consecuencia, con los requisitos establecidos por ley para que dicho recurso administrativo resulte procedente; por tales motivos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de viaje en comisión de servicios, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por Maritza Rebeca Santana Arias contra la resolución que en fotocopia certificada corre de fojas doscientos cuarenta y siete a doscientos cuarenta y ocho, su fecha veintiuno de octubre del dos mil cuatro; que le impone la medida disciplinaria de destitución; elevándose los presentes actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**  
SS.

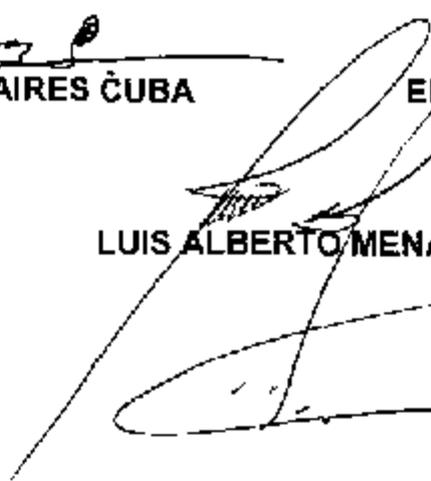


  
WALTER VÁSQUEZ VEJARANO

  
ANDRÉS ECHEVARRÍA ADRIANZÉN

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
EDGARDO AMEZ HERRERA

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

  
LUIS ALBERTO MERA CASAS  
Secretario General

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Escrito presentado por don Mariano Otto Torres Carrasco, adjuntando comprobante de pago establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para la admisión de su recurso de apelación.

//ma, dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-

**VISTOS:** El escrito presentado por don Mariano Otto Torres Carrasco, ex Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante el cual adjunta el comprobante de pago ascendente a la suma de doscientos cincuenta y seis nuevos soles, y el recurso de apelación interpuesto por el recurrente contra la resolución de fojas diecisiete a dieciocho, su fecha veinte de junio del dos mil tres; y, **CONSIDERANDO:** **Primer:** Que, mediante resolución expedida por este Órgano de Gobierno con fecha once de octubre del dos mil cuatro, que corre a fojas cuarenta y seis, se concedió a don Mariano Otto Torres Carrasco el plazo de cinco días útiles para que adjunte el comprobante de pago por concepto de apelación, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial; **Segundo:** Que, dentro del plazo concedido, el recurrente adjunta el comprobante de pago por la suma de doscientos cincuenta y seis nuevos soles; por consiguiente, al haberse cumplido con los requisitos de Ley, el recurso de apelación resulta procedente; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Andrés Echevarría Adrianzén por encontrarse conformando Sala, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Mariano Otto Torres Carrasco, ex Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima contra la resolución de fojas diecisiete a dieciocho, su fecha veinte de junio del dos mil tres; elevándose los presentes actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**

SS.



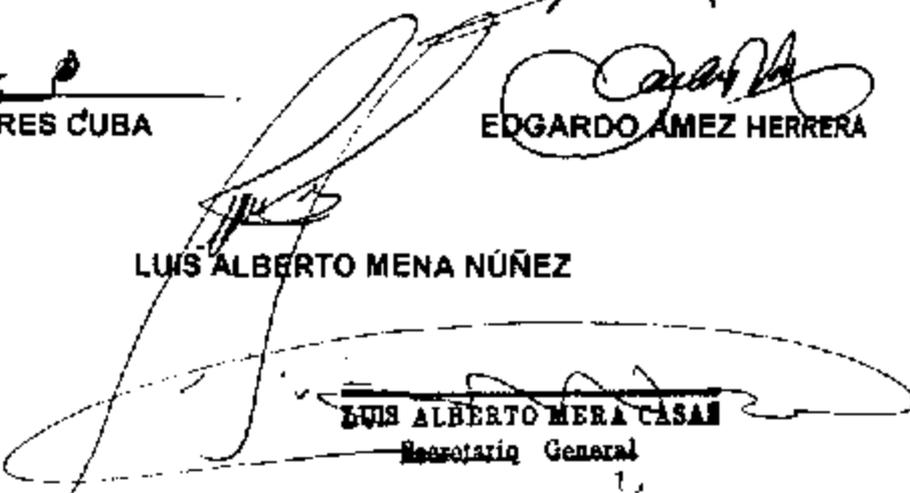
  
HUGO SIVINA HURTADO

  
WALTER YASQUEZ VEJARANO

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
EDGARDO AMEZ HERRERA

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

  
LUIS ALBERTO MERA CASAN  
Secretario General